

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

ANEXO No. 16. TÉCNICOS

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Técnico
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Técnico Operativo
CÓDIGO	3132
GRADO	10
No. DE CARGOS	Tres (3)
DEPENDENCIA	Donde se ubique el empleo
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Subdirección Administrativa y Financiera	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar actividades de apoyo administrativo, logístico y operativo, de competencia de la Subdirección Administrativa y Financiera, conforme a las políticas de operación y los objetivos del Ministerio.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Alimentar y mantener actualizadas las bases de datos de la información que requiera la dependencia relacionadas con la gestión administrativa y financiera de la entidad, para su fácil y oportuna consulta, cuando sea solicitada. 2. Participar en los estudios, revisión y elaboración de los diferentes documentos de carácter técnico y estadístico relacionados con la gestión administrativa y financiera de la entidad, se soliciten por el jefe superior inmediato, con la oportunidad y periodicidad requeridas. 3. Brindar asistencia e información a los usuarios internos, externos respecto de los asuntos de competencia de la entidad, al igual que sobre los trámites y procesos a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera, atendiendo los procedimientos y lineamientos institucionales, dentro de los términos establecidos. 4. Realizar las conciliaciones de las cuentas y los registros contables que sean necesarios en la dependencia, atendiendo las instrucciones impartidas por el jefe inmediato, y los procedimientos establecidos. 5. Apoyar la revisión de la causación y recaudo de los ingresos generados por la liquidación de obligaciones a favor del Ministerio, así como los reportados por la Dirección del Tesoro Nacional, de acuerdo con los requerimientos del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. 6. Mantener, custodiar y cuidar la documentación e información que debido al desempeño de las funciones de su empleo tenga a cargo o tenga acceso, al igual que apoyar la gestión administrativa de la dependencia en temas de gestión documental acorde con la normativa vigente y atendiendo los lineamientos institucionales. 7. Participar en la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. 	

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

ANEXO No. 16. TÉCNICOS

<p>8. Presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del empleo, con la oportunidad y periodicidad requeridas.</p> <p>9. Recopilar y proporcionar la información requerida para atender PQRSD y tutelas asignadas por el jefe inmediato, que sean competencia de la Subdirección Administrativa y Financiera, dentro de los términos establecidos, cuando a ello haya lugar.</p> <p>10. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.</p>	
<p>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</p>	
<p>1. Procesos administrativos y financieros</p> <p>2. Ofimática</p> <p>3. Sistema de gestión documental</p> <p>3. Gestión administrativa</p> <p>4. Atención al ciudadano</p> <p>5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG</p>	
<p>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</p>	
<p>COMUNES</p>	<p>POR NIVEL JERÁRQUICO</p>
<p>Aprendizaje Continuo</p> <p>Orientación a Resultados</p> <p>Orientación al usuario y al ciudadano</p> <p>Compromiso con la Organización</p> <p>Trabajo en Equipo</p> <p>Adaptación al Cambio</p>	<p>Confiabilidad Técnica</p> <p>Disciplina</p> <p>Responsabilidad</p>
<p>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</p>	
<p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p>	<p>EXPERIENCIA</p>
<p>Título de formación técnica profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración. • Arquitectura. • Contaduría Pública. • Derecho y Afines. • Economía. • Ingeniería Administrativa y Afines. • Ingeniería Civil y Afines. • Ingeniería Industrial y Afines. • Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines. • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. • Ingeniería Mecánica y Afines. <p>o</p>	<p>No requiere</p> <p>o</p>

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

ANEXO No. 16. TÉCNICOS

<p>Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración. • Arquitectura. • Contaduría Pública. • Derecho y Afines. • Economía. • Ingeniería Administrativa y Afines. • Ingeniería Civil y Afines. • Ingeniería Industrial y Afines. • Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines. • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. • Ingeniería Mecánica y Afines. 	<p>Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.</p>
EQUIVALENCIA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Terminación y aprobación de los estudios de formación tecnológica o técnica profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración. • Arquitectura. • Contaduría Pública. • Derecho y Afines. • Economía. • Ingeniería Administrativa y Afines. • Ingeniería Civil y Afines. • Ingeniería Industrial y Afines. • Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines. • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. • Ingeniería Mecánica y Afines. 	<p>Doce (12) meses de experiencia relacionada.</p>
EQUIVALENCIA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Diploma de Bachiller.</p>	<p>Treinta y tres (33) meses de experiencia relacionada o laboral</p>